

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 07

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá - Colombia 5 de marzo de 2024
HORA:	De 15:00 a 16:30 horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft Teams Presencial – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Sede Administrativa
ASISTENTES:	José Alberto Zabaleta Urbina – Asesor de Planeación del municipio El Molino – jzingenieriasas1@gmail.com Luis David López – Secretario de Planeación municipio El Molino - planeacion@elmolino-laquajira.gov.co Yenny Karina Valenzuela Beltrán – Contratista, Abogada – Especialista componente predial – MVCT - JACastro@minvivienda.gov.co Lucía Raquel Vergara Cachila – Contratista – Ingeniera especialista del componente institucional – MVCT - lrvergara@minvivienda.gov.co Alvaro Andrés Corcho Ramírez – Contratista – Evaluador Líder – Especialista hidráulico - MVCT – AACorcho@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes.
2. Presentación del componente institucional.
3. Aclaraciones del componente predial.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

1. Se presenta a la mesa técnica del 5 de marzo del 2024 el Ingeniero José Zabaleta (virtual), asesor de la oficina de planeación y Luis David López secretario de planeación del municipio de El Molino, formuladores del proyecto **1-2022-219 IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO EN LAS VEREDAS OREJERO, LOS TAMACOS, EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DEL MOLINO – LA GUAJIRA**. Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra la Ingeniera Lucía Vergara (virtual), especialista del componente institucional, Karina Valenzuela, Abogada especialista del componente predial y el Ingeniero Alvaro Corcho, especialista hidráulico y evaluador líder del proyecto.
2. El Ingeniero Alvaro Corcho inicia una intervención haciendo la recopilación del componente institucional, tema del cual el secretario de planeación David López no estuvo durante el proceso de evaluación del año pasado. En la radicación inicial se presenta como posible prestador del sistema de abastecimiento una asociación de agricultura, dentro de las primeras observaciones realizadas, se indica que esta asociación, al no tener dentro de su razón social el manejo de sistemas de abastecimiento, esta no es una posible solución al tema institucional, por lo que se indica que se debe crear una empresa de servicios. En la segunda radicación, que igualmente fue realizada durante el año 2023, se indica que se crearía una empresa y que se incluiría dentro del presupuesto actividades de fortalecimiento institucional. Dentro de la revisión de los documentos, se dejó abierta la posibilidad, por parte del municipio, revisar si el operador del casco urbano tiene la capacidad de prestar el servicio en esta zona. Esta fue la última vez que se trató el tema institucional, hasta que la nueva administración decidió adelantar el proceso de revisar este componente.
3. La Ingeniera Lucía Vergara, indica que efectivamente, este fue el seguimiento que se había realizado y que, a partir del mes de septiembre del 2023, cuando se radicó la última versión del componente, no se volvió a tratar el tema, ya que era potestad del municipio decidir con que figura se iba a presentar como prestador del servicio.
4. La ingeniera Lucía Vergara hace una presentación de los requisitos institucionales para el componente institucional, teniendo en cuenta el Anexo 1 de la Resolución 0661 del 2019, en que se indica que se requiere tener:
 - a) Esquema organizacional.
 - b) Diagnóstico de la empresa prestadora.
 - c) Fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial.
 - d) Pago de subsidios.
 - e) Compromisos y gestión del ente territorial.

FORMATO: ACTA**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL****Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

5. Teniendo en cuenta que el prestador es para una zona rural, se podría revisar que el prestador de la zona urbana, sea quien preste el servicio, o se cree una nueva empresa y que se tenga en cuenta un proceso de fortalecimiento institucional con actividades de mantenimiento y operación. Además, la Lucía Vergara pregunta si el proyecto es un esquema diferencial o se requiere de un tratamiento con planta especializada para la distribución del caudal al usuario final.
6. El ingeniero Alvaro Corcho indica que de acuerdo con los documentos radicados se hará un tratamiento preliminar al agua, sin ningún tipo de operación importante para la "potabilización" dentro de unas estructuras como tanques y desarenador.
7. La ingeniera Lucía Vergara indica que efectivamente en este caso se puede tener las dos condiciones, el prestador de servicio existente del área urbana o crear una forma organizativa, ya sea una junta de agua, una asociación o alguna otra figura que realice el mantenimiento de las obras propuestas.
8. Se aclara que, en el caso de hacer una figura administrativa, el municipio deberá comprometerse a crear esta figura, junto con las actividades de fortalecimiento para la operación y mantenimiento del sistema, dejando de lado el tema de cobros por la prestación del servicio, producto que fue entregado el año pasado, y que únicamente se consideraban temas como el manejo de facturas, reparto, sedes administrativas, entre otras, las cual no aplicarían con este esquema diferencial de prestación.
9. El Ingeniero Luis López indica que, dentro del presupuesto se encontraba una planta de tratamiento, por lo cual se hace la verificación de esto. Una vez revisado el presupuesto se tiene que el sistema de tratamiento corresponde a un tratamiento preliminar con el desarenador y cloración en el tanque como se había indicado anteriormente.
10. La Ingeniera Lucía Vergara se compromete a investigar sobre el tema y ver si se requiere en este caso una persona prestadora y no una figura organizacional.
11. La ingeniera Lucía Vergara continúa con el tema institucional, menciona que, como se pretende crear una figura organizacional, el esquema organizacional y el diagnóstico de la entidad prestadora no se incluiría en el estudio.
12. Con respecto a las actividades de fortalecimiento se menciona que los entregables de la última versión no aplican, por lo que se solicita una nueva mesa de trabajo para revisar las actividades que se requieren para este esquema diferencial.
13. Con respecto al pago de subsidios, este al ser una entidad nueva no aplicaría, y para el tema de compromisos, se menciona que se debe presentar

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

un certificado firmado por el municipio, en el que se indique que se va a llevar las actividades del fortalecimiento, indicando fechas para la ejecución.

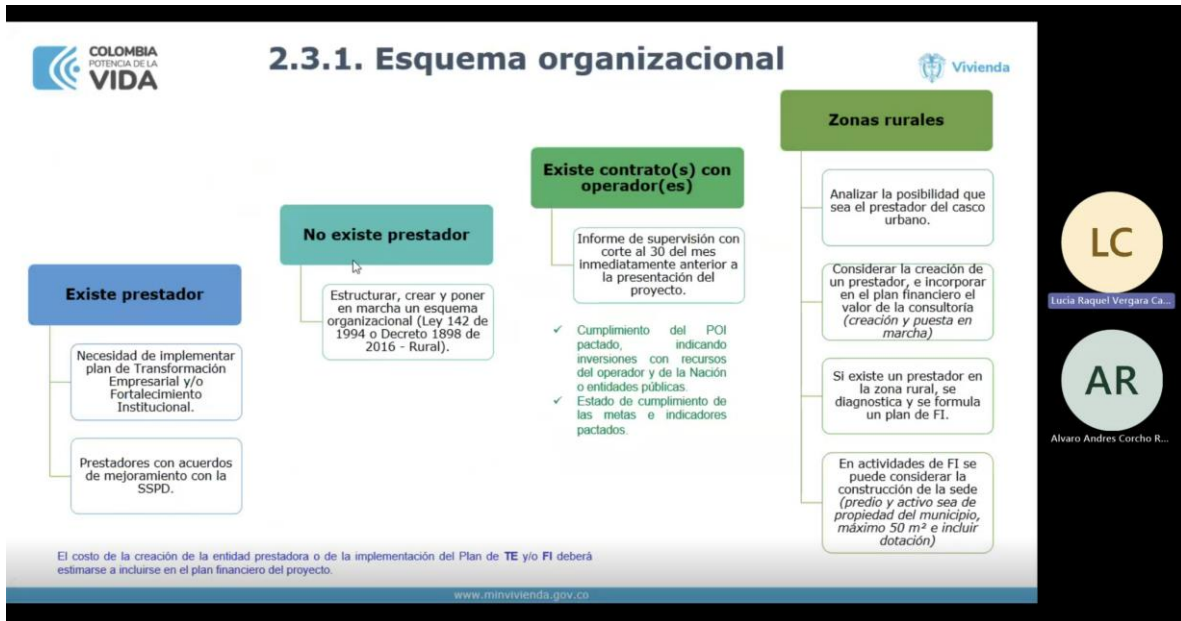
- 14.** La mesa de trabajo para trabajar sobre las actividades de fortalecimiento se establece para el lunes 11 de marzo.
- 15.** Finalizado el tema, el Ingeniero Luis López, hace un barrido de los puntos tratados.
- 16.** Posteriormente se inicia el tema del componente predial. Al respecto, el ingeniero Alvaro Corcho indica que en la primera entrega el plano no tenía la información que se espera para establecer cuáles son los predios afectados por obras lineales o puntuales. Igualmente, se hace claridad que para este plano se debe contar con las estructuras, las cuales no han sido diseñadas aún, proyectadas en planta.
- 17.** La doctora Karina Valenzuela inicia la intervención secundando esta condición, e indicando que, en el caso de tener obras puntuales, estas deberán estar en predios a titularidad del municipio.
- 18.** El Ingeniero Luis López, pregunta si es necesario tener a nombre del municipio todo el predio.
- 19.** La doctora Karina Valenzuela indica que únicamente el área en la cual estaría construida la estructura.
- 20.** El Ingeniero Luis López, muestra el plano predial de la primera entrega, a partir de esto se hacen recomendaciones ya que la plancha que se presenta cubre un área mayor del alcance del proyecto. Se complementa la necesidad de que la vía se encuentre completamente identificada y de incluir la zona de protección del cuerpo de agua del cual se abastecerían las dos líneas de conducción.
- 21.** El Ingeniero Luis López menciona que se pretende presentar un plano predial por predio afectado.
- 22.** El Ingeniero Alvaro Corcho indica que esto no es necesario para la evaluación en el mecanismo, la doctora Karina Valenzuela indica que esto se requiere para hacer la anotación en la matrícula predial.
- 23.** La doctora Karina Valenzuela menciona que para los permisos de servidumbres estos deberán estar en los formatos del ministerio, firmados por los propietarios o los poseedores, información que se debe soportar con las anotaciones a la matrícula predial. Además de incluir el formato 8.
- 24.** El Ingeniero Luis López indica que no tiene este formato.
- 25.** El Ingeniero Alvaro Corcho menciona que se enviará al correo institucional de la secretaría de planeación.
- 26.** La ingeniera Karina Valenzuela indica que este formato debe indicar la información de los predios afectados por obras puntuales, en el cual se indica que el alcalde municipal tiene conocimiento de las obras que se van a realizar.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

27. El Ingeniero menciona que en el decreto de emergencia 1250 del 2023, en su artículo 6 hay un tema de gratuidad para los proyectos de agua y saneamiento.
28. La doctora Karina indica que, en efecto, existe una figura de títulos gratuitos para servidumbres en predios que se consideren baldíos por lo que no aplicaría para este proyecto.
29. El Ingeniero Luis López pregunta que en el caso que el poseedor o el propietario del predio no quieran dar permiso qué se debe hacer.
30. La ingeniera Karina Valenzuela menciona el tema de imposición de servidumbre, al igual indica que en el caso de tener estructuras funcionales en las zonas en las que se desarrollarían el proyecto pueden iniciar la sana posesión sobre el área del predio.
31. El Ingeniero Luis López indica que el proyecto es completamente nuevo, explicando que, en la actualidad la comunidad de Los Tamacos y Farías, cuentan con acceso al agua, pero de conexiones fraudulentas, en diferentes puntos de las quebradas, sin ningún tipo de tratamiento preliminar, ni ningún tipo de control, ocasionando problemas entre la comunidad.
32. La ingeniera Karina Valenzuela insta a adelantar el proceso de solicitar estos permisos de servidumbres, ya que el trámite puede llegar a ser demorado para la legalización de las servidumbres y convicción de los propietarios.
33. Una vez terminada la revisión de los requerimientos prediales el Ingeniero Luis López indica que realizarán unas reuniones con los propietarios de los predios, continuando con el acercamiento que había realizado la administración anterior, y que una vez se cuente con la información completa, se procedería a la radicación de esta.
34. La mesa finaliza a las 4:30 p.m.

FIRMAS:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Anexo: Ficha de asistencia.

Elaboró: Alvaro Andrés Corcho Ramírez

Fecha: 05/03/2024

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

LUGAR: Bogotá – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 No. 9 – 36 FECHA: 05/03/2023 HORA: 3:00 p.m.

TEMA: Seguimiento IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO EN LAS VEREDAS OREJERO, FARIAS, LOS TAMACOS, EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DEL MOLINO-LA GUAJIRA PRESIDE: Alvaro Corcho
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Karina Valenzuela – Abogada especialista componente predial

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Karina Valenzuela	Abogada	Ministerio de Vivienda	3103322120	Yvalenzuela@minvivienda.gov.co	Revisión del componente predial	
2	Luis David Lopez Daza	Secretario de Planeacion	Alcaldía de El Molino, La Guajira	3118554401	secretariadeplaneacion@elmolino-laguajira.gov.co luisdavid210@hotmail.com	Revisión del componente predial Institucional.	
3	Alvaro Corcho Ramírez	Contratista – Evaluador líder	MVCT	3115625291	aacorcho@minvivienda.gov.co	Seguimiento de proyecto de abastecimiento El Molino – la Guajira	
4							
5							